

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres del/de la menor L.D.G., identificados con números de DNI 28933029-H y 48926755-M, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2010-00003829-1, por el que se resuelve:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 13 de enero de 2016, respecto a la declaración de la ratificación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor L.D.G., cesando el acogimiento familiar simple en familia extensa constituido con fecha 2 septiembre de 2015 con el abuelo materno de la menor identificado con núm. de de DNI 29691011-N.
2. Constituir el acogimiento familiar modalidad permanente en familia extensa del/de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto, que figuran en documento anexo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones reguladores del mencionado acogimiento familiar.
3. El régimen de relaciones personales de las menores con su tía abuela será de mutuo acuerdo entre las partes.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 7 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»